

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE

### ORDENES

## MINISTERIO DEL AIRE

### SUBSECRETARIA

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### NOMBRAMIENTOS

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Vizcaya al Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don Abelardo Quintana Barragán, continuando como Jefe del Aeropuerto de Bilbao.

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Guipúzcoa y del Aeropuerto de Fuenterrabía al Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don José Mencos López.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

Pasa destinado a la Escuela Superior del Aire, como Jefe de Estudios de la misma, el Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Francisco Mira Monerri, cesando en la Jefatura del Estado Mayor de la Región Aérea de Levante.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

#### RETIROS

Se concede el retiro voluntario al Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Ramón Bustelo Vázquez, de la Dirección General de Industria y Material, pasando a formar parte de la Escala de Complemento de su Cuerpo en situación de Disponible en la Región Aérea Central. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

A petición del interesado, se concede el pase a la situación de Retirado al Comandante de la Escala Complementaria de la antigua Arma de Tropas de Aviación don Pedro Provedo de Miguel, actualmente en situación de Supernumerario en la Región Aérea Pirenaica. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 34), pasa a

la situación de Retirado el Teniente Interventor del Cuerpo de Intervención del Aire don José González Chacón, actualmente en la de Supernumerario. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

#### DESTINOS

Por haber cumplido el límite de edad señalado en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), y en cumplimiento de cuanto dispone el citado artículo, se clasifica en el grupo B) al Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don Tomás Moro Villoria, Jefe de la Agrupación de Tropas núm. 7, quedando a las órdenes de mi Autoridad, en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden sobre Situaciones de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 55).

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

Pasan a servir los destinos que se indican los Comandantes Interventores del Cuerpo de Intervención del Aire que a continuación se relacionan:

Don Domingo Prats Vila, continúa en los servicios de la Zona Aérea de Marruecos, para el Sector Aéreo de Melilla, de plantilla.

Don Andrés Murillo Rodríguez, continúa en los Servicios Regionales de la Región Aérea Atlántica, para el Sector Aéreo de Burgos, de plantilla.

Don Víctor Martínez Santaolalla, continúa en los Servicios Regionales

de la Región Aérea de Levante, para el Sector Aéreo de Murcia, de plantilla.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

**VACANTES**

Vacantes las plazas de Jefes y Oficiales Interventores del Cuerpo de Intervención del Aire relacionadas

a continuación, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL:

	Comandantes	Tenientes
Servicios Regionales de la Región Aérea Central, para el Sector Aéreo de Badajoz ...	1 a)	—
Servicios Regionales de la Región Aérea del Estrecho ...	—	1
Servicios Regionales de la Región Aérea Pirenaica ...	1 a)	—
Servicios de la Zona Aérea de Baleares ...	1	—
Servicios de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental ...	1	—

a) Puede ser solicitada por Capitanes.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

La Orden de fecha 9 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 104) anunciando para cubrir por concurso dos vacantes de Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire en el Hospital Central, queda ampliada en el sentido de que dichas vacantes pueden ser solicitadas también por Capitanes Médicos del citado Cuerpo que se encuentren en posesión del diploma de la especialidad correspondiente.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

**SITUACIONES**

A petición del interesado, se concede el pase a situación de «Super-numerario» al Brigada Mecánico Motorista de Avión don Eduardo Chivite Garbayo, de la Base Aérea de Reus, quedando afecto para documentación a la Región Aérea Central.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

**RETIROS**

A petición de los interesados, se concede el pase a situación de «Retirado» a los Oficiales y Suboficiales

especialistas que a continuación se relacionan, pasando a formar parte de la Escala de Complemento, en situación de «Disponible» en la Región Aérea Central, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Teniente Mecánico Motorista de Avión don Francisco Fernández Balaguer, de la Base Aérea de Los Llanos.

Teniente Mecánico Motorista de Avión don Alejandro Aragón Alvarez, de la Escuela de Reactores de Talavera la Real.

Brigada Radiotelegrafista don Germán Varela Fernández, de a las órdenes de mi Autoridad.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

**PERSONAL CIVIL**

**DESTINOS**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 6 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 90), pasan destinados a la Secretaría de la Subsecretaría los Auxiliares de primera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos doña María

Luisa Jiménez Melero y doña María Carlos-Roca Rovira.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.

G. GALLARZA

**Disposiciones de otros Ministerios**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS**

Anunciando concurso para proveer una plaza de Instructor de primera y otra de tercera en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Vacante en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea una plaza de Instructor de primera y otra de Instructor de tercera, dotadas, respectivamente, con los emolumentos globales de 50.000 y 40.200 pesetas anuales, más el triple de los trienios reglamentarios acumulables, se saca a concurso su provisión entre los que hallándose en servicio activo de cualquiera de las Armas generales del Ejército de Tierra, de Infantería de Marina, de Tro-

pas de Aviación o Guardia Civil, tengan la categoría de Sargentos los que opten a la de Instructor de primera y Cabos segundos a la de Instructor de tercera, y no hayan cumplido cuarenta años el día que termine el plazo para la presentación de instancias.

Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado», debiendo ser remitidas por conducto reglamentario al Ministerio correspondiente, que los cursará a la citada Dirección General, informando respecto a cada uno de los solicitantes si es o no des- tinable.

Se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Hoja de Servicios o Filiación.
- 2.º Informe del primer Jefe o Unidad a que pertenezca el interesado.
- 3.º Certificación facultativa de no padecer defecto físico y reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical; y
- 4.º Los documentos que justifiquen los méritos y servicios que se aleguen.

La campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con todo el sueldo y sobresueldo. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa, será de cuenta del Estado, tanto el

del funcionario como el de su familia, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de la Administración Colonial de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones prevenidas en las bases del concurso, o declarar éste desierto si lo estima procedente.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Director general, *José Díaz de Villegas*.—Conforme: *Luis Carrero*.

(Del «B. O. del Estado» número 246, de 3 de septiembre de 1955.)

# BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

## E INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre será servido a los señores suscriptores dentro de los diez primeros días de los meses de abril, junio y octubre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero del año anterior. Tanto los *Indices* trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente ...	0,75
Número suelto, atrasado ...	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ... ..	4,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto) ... ..	20,00

### SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i> ...	20,00
--	-------

### PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i> ...	40,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfono núm. 34'48 95, ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE